

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "SPEEDY MÓVIL"

1. **FUNCIÓN:** TdP se obliga a prestar al CLIENTE el servicio "Speedy Móvil" (el "Servicio"), el mismo que brinda al CLIENTE la posibilidad de transmitir datos de manera inalámbrica (navegación internet, intercambio de correo electrónico, entre otros), en las condiciones siguientes.

Se deja constancia que TdP comercializa el Servicio brindado por Telefónica Móviles S.A. El Servicio será prestado dentro del área de cobertura que se encuentra publicada en la página web www.movistar.com.pe

2. **TARIFAS:** Están señaladas en el anexo 1 del presente contrato.

(*) Nota: Una vez que el CLIENTE alcanza 1 Gbyte de información transmitida (enviada y recibida) durante el mes contratado, el CLIENTE no podrá acceder al Servicio hasta el inicio del siguiente mes de contratación. No obstante, el CLIENTE podrá acceder al Servicio mediante la adquisición de KBs (Kilobytes) adicionales, utilizando tarjetas prepago de Telefónica Móviles S.A.

La tarifa mensual del Servicio se pagará por mes adelantado, devengándose desde el alta del Servicio y se incluirá en el recibo telefónico como "Servicio Speedy Móvil". Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el recibo telefónico. El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. TdP podrá iniciar acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Si la fecha de activación del Servicio no coincide con la de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual según los días transcurridos entre la fecha de activación y la de finalización del ciclo vigente.

TdP podrá ajustar la retribución mensual, así como su modalidad y periodicidad de pago de acuerdo a la legislación, así como en caso de variaciones tributarias.

El CLIENTE declara conocer que las tarifas con promoción: (a) le serán aplicables de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas; y, (b) son temporales y que al término de vigencia de la promoción deberá pagar la tarifa regular.

3. **PLAZO:** El presente contrato tendrá la vigencia de seis (6) meses forzosos y posterior a ello indeterminado. Si durante el plazo forzoso el contrato terminara antes del vencimiento del mismo, el CLIENTE pagará como penalidad, el equivalente al pago mensual por cada mes que falte hasta el final del plazo forzoso pactado. Si TdP decide aplicar dicha penalidad, enviará una comunicación al CLIENTE y éste la pagará en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de dicha comunicación. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha penalidad, dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.

4. **CONDICIONES DEL SERVICIO:**

a) El CLIENTE debe contar con:

Modem de datos USB compatible: El modem podrá ser proporcionado por TdP o por terceros. Sin embargo, el CLIENTE sólo podrá utilizar los dispositivos modem proporcionados por terceros, siempre que los mismos sean compatibles técnicamente con la red pública de telecomunicaciones de Telefónica Móviles S.A, y que se encuentren debidamente homologados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La reparación y mantenimiento del modem proporcionado por TdP será responsabilidad de TdP, siempre que esté dentro del período de garantía, y las causas que originen la reparación sean imputables a TdP. Transcurrido el periodo de garantía, serán de única y exclusiva responsabilidad del CLIENTE el mantenimiento y reparación del modem.

El CLIENTE declara conocer que si utiliza un modem que no cumpla con lo anterior, TdP no podrá garantizar ni ser responsable por la inadecuada prestación del Servicio, siendo EL CLIENTE, el responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

b) Queda expresamente establecido que factores externos a TdP pueden condicionar o afectar la continuidad o la velocidad del Servicio. De manera enunciativa pero no limitativa, se considera como factores externos: la correcta configuración del terminal, velocidad máxima de transmisión de datos del terminal, eventos imprevisibles o extraordinarios, congestión de internet, congestión de redes nacionales y/o internacionales, condiciones y capacidades de la computadora, notebook o terminal del usuario, aplicaciones efectuadas por el usuario del Servicio. El uso excesivo de aplicaciones "peer to peer" (punto a punto o P2P) u otras similares, podrán afectar la velocidad de navegación o descargas y generar interrupciones en el Servicio.

c) TdP podrá modificar las condiciones y características del Servicio, distintas de las referidas a la retribución (monto, modalidad y oportunidad de pago), conforme a la legislación, debiendo informar al CLIENTE de tal modificación con un aviso en el recibo telefónico, página web o adjuntando un encarte con el texto modificado.

d) La migración a otra modalidad del Servicio importa la extinción de cualquier beneficio que se hubiera otorgado al CLIENTE en virtud de modalidades anteriores.

e) El Servicio será prestado dentro de las áreas geográficas donde Telefónica Móviles S.A. tenga cobertura 3G. TdP informará a EL CLIENTE con respecto a los cambios de la mencionada cobertura.

f) La velocidad de transmisión depende de la modalidad del Servicio contratado por el CLIENTE. El CLIENTE declara conocer que la posibilidad de contar con la velocidad de transmisión solicitada depende del tráfico del servicio de Internet de tipo mejor esfuerzo ("BEST EFFORT"). Asimismo, TdP informa que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las condiciones tecnológicas y capacidades de la computadora del CLIENTE; (iii) el uso que el CLIENTE haga del Servicio.

5. **ACTIVACIÓN:** TdP activará el Servicio en un plazo de 30 días calendario desde la suscripción de este contrato, salvo ausencia de facilidades técnicas. EL CLIENTE deberá dar todas las facilidades para dicha activación.

6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

- a) Pagar oportunamente la retribución y penalidades pactadas de ser el caso.
- b) Cumplir con la "Política Antispam" de TdP que se encuentra a su disposición en la página web www.telefonica.com.pe. Asimismo, se obliga a cumplir la norma que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado, así como con cualquier disposición legal sobre la materia.
- c) No utilizar el Servicio de manera indebida. EL CLIENTE se compromete a no utilizar el Servicio para fines ilícitos o que puedan lesionar derechos de terceros o de que cualquier forma, puedan dañar, perjudicar o deteriorar el Servicio, los equipos informáticos, la propiedad así como la imagen de TdP o de terceras personas.
TdP se reserva el derecho de bloquear ciertos tipos de tráfico de internet con voz sobre IP, tráfico peer to peer, spam y cualquier otro considerado necesario.

7. RESPONSABILIDAD:

- a) TdP asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, el CLIENTE declara conocer que no corresponde a TdP asumir responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, considerándose como tales, de manera enunciativa pero no limitativa, a las siguientes:
 - (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio;
 - (ii) la información transmitida por terceros al CLIENTE, y;
 - (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.
- b) El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:
 - (i) cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red; la congestión innecesaria y premeditada de la red; o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores; entre otros;
 - (ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes, modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, mensajes de correo electrónico y mensajes enviados a grupos de noticias;
 - (iii) el almacenamiento de información o servicios de terceros, siendo responsable de las infracciones que dicha información o servicios generen respecto a lo estipulado en este contrato. El CLIENTE será responsable de la información contenida en la base de datos que soporte y suministre a terceros, así como por los usos y contenidos de dicha información;
 - (iv) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación, y;

8. SUSPENSIÓN: TdP podrá suspender el Servicio, sin responsabilidad alguna, si:

- a) El CLIENTE no paga el recibo en la fecha de vencimiento.
- b) El CLIENTE, habiendo presentado un reclamo por facturación, no ha realizado el pago del monto que no se encuentra comprendido en el reclamo, en la fecha de vencimiento.
- c) Existe un mandato judicial que lo ordene.
- d) El CLIENTE hubiera sido declarado insolvente, conforme a la legislación de la materia.

9. RESOLUCIÓN: TdP podrá resolver este contrato si el CLIENTE incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 2, 4 (literal a), 6, 7 (literal b) u 11. También podrá resolverlo en forma automática sin responsabilidad si el CLIENTE incumple con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato de abonado por el servicio de telefonía móvil. En estos casos TdP devolverá los pagos que el CLIENTE pudiera haber realizado por adelantado, descontando los gastos administrativos en los que hubiera incurrido. TdP tendrá el mismo derecho si el contrato fuera resuelto por el CLIENTE antes del inicio de la prestación del Servicio por causas no imputables a TdP. Asimismo, las partes declaran expresamente que el presente contrato quedará resuelto de manera automática, en caso EL CLIENTE, transcurridos treinta (30) días calendario desde la fecha de suspensión, no reactive el Servicio.

En cualquiera de estos casos, EL CLIENTE se encontrará obligado a pagar a TdP la penalidad establecida en el numeral 3, siempre que la resolución del presente contrato se haga efectiva antes de la finalización del plazo forzoso.

10. AVERÍAS:

- a) Las indicaciones que deberá seguir el CLIENTE en cualquier caso de avería se precisan llamando al número 104.
- b) TdP atenderá las averías y deficiencias del Servicio y de todos los recursos utilizados para su prestación, cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red 3G de Telefónica Móviles S.A.; y, (ii) el funcionamiento del módem adquirido a TdP que surjan durante el plazo de la respectiva garantía.
- c) El CLIENTE declara conocer que existen averías y desperfectos en el Servicio que no son atribuibles a TdP, por ejemplo, cuando se derivan de: (i) los equipos del CLIENTE; (ii) la manipulación indebida por parte del CLIENTE de los elementos del Servicio; y que en dichos casos el CLIENTE debe asumir los costos de reparación.

d) La revisión técnica del módem se realizará en los centros de atención que TdP indique en su oportunidad.

11. POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS EN INTERNET (POLÍTICA): El CLIENTE deberá utilizar el servicio contratado cumpliendo con la legislación, así como con la Política que está disponible en la página web: www.telefonica.com.pe. El CLIENTE se obliga a que los usuarios que a través suyo tuvieran acceso al Servicio conozcan la Política y se obliguen a cumplirla. TdP podrá adoptar las medidas que considere adecuadas, así como resolver este contrato, en cualquier momento de manera automática, si toma conocimiento de alguna infracción del CLIENTE o sus usuarios a la Política.

Son actividades prohibidas: la pornografía infantil, el "spam", infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos de carácter personal, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de "hacking" y similares e interferir con el uso efectivo de los recursos de la red.

TdP no tiene obligación de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el CLIENTE, por lo que:

- (i) no garantiza la privacidad y seguridad en la utilización de los servicios por parte de los clientes. Tampoco garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los clientes, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del Servicio.
- (ii) no controla previamente ni garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la computadora de los clientes o en los documentos electrónicos y carpetas almacenados en dichas computadoras o transmitidos desde las mismas.
- (iii) respecto de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, TdP no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos.

12. COMPETENCIA: Jueces y tribunales del distrito judicial del domicilio del CLIENTE, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

13. CESIÓN: TdP podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a empresas del Grupo Telefónica y lo comunicará al CLIENTE por escrito o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.

14. AUTORIZACIÓN: El CLIENTE se afilia al "Canal de Atención On Line" de TdP y la autoriza a enviarle a su correo electrónico su usuario y contraseña.

15. DOMICILIOS: Las partes señalan como sus domicilios, para todo efecto contractual, los indicados en la introducción del presente contrato, no surtiendo efectos su variación sin una notificación por escrito con cargo a la otra parte con una anticipación de siete (7) días calendario. Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que TdP podrá efectuar dicha comunicación mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación nacional, en cuyo caso, el cambio de domicilio surtirá efectos desde el día siguiente de dicha publicación.



.....
TdP

.....
EL CLIENTE

ANEXO 1

DATOS DEL CLIENTE

TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Precio del Servicio	S/. 99.00
---------------------	-----------